

Beca

Iberdrola - Museo de Bellas Artes de Bilbao

2014-2015



CONVOCATORIA

Fundación Iberdrola y la Fundación Museo de Bellas Artes de Bilbao-Bilboko Arte Ederren Museoa Fundazioa, con el fin de contribuir a la formación y fomentar la investigación en el campo de la conservación y restauración de obras de arte, convocan un concurso para la concesión de una beca de formación en el Departamento de Conservación y Restauración, que tiene por objeto:

- Fomentar la autoformación y la inserción laboral de los jóvenes, aproximando al alumno al contexto profesional.
- Cubrir, de una forma más eficiente, la demanda de los recién titulados para la realización de prácticas en el ámbito de la gestión cultural y de actividades museísticas.
- Ampliar formación y experiencia en actividades museísticas, contribuyendo de tal forma a la función social del museo.
- Fomentar aptitudes para la investigación desde un punto de vista científico.
- Desarrollar y reforzar conocimientos y habilidades técnicas específicas en el campo de la actuación correspondiente.
- Entrar en contacto con los actuales criterios y metodología de las actividades museísticas.

CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

La beca comenzará el 1 de septiembre de 2014 y tendrá una duración de diez meses, pudiendo ser prorrogada en una sola ocasión por un periodo igual, previo informe favorable emitido con, al menos, dos meses de antelación a la fecha de finalización de la beca, por el jefe del Departamento de Conservación y Restauración, y de la Dirección del museo.

El horario será de mañana, de 09.00 a 15.00 horas.

El periodo vacacional queda establecido en las siguientes fechas: del 24 de diciembre de 2014 al 6 de enero de 2015 y del 14 al 21 de abril de 2015 (ambos inclusive). Asimismo se aplicarán los festivos del calendario laboral para 2014 y 2015 de la CAPV.

La beca cuenta con una dotación económica de 15.000 € brutos, pagaderos en diez meses, que serán abonados en pagos mensuales vencidos.

La Fundación Museo de Bellas Artes de Bilbao-Bilboko Arte Ederren Museoa Fundazioa dará de alta en la Seguridad Social al becario por el tiempo que dure el programa y además, serán contratados, también por el museo, y a favor del becario, un seguro de accidentes para la cobertura de posibles contingencias y un seguro de responsabilidad civil para cubrir los posibles daños causados a cosas o personas, todo ello durante el periodo de celebración del programa.

APERTURA DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria se abre el 23 de abril y finaliza el 18 de mayo de 2014 (ambos inclusive). No se admitirá ninguna solicitud fuera de las fechas indicadas.

PLAZA CONVOCADA

La plaza convocada es para el Departamento de Conservación y Restauración.

La persona que obtenga la beca desarrollará, en concordancia con la actividad del departamento, la conservación y restauración de la colección del museo, supervisión de las condiciones y eventual tratamiento de aquellas obras que ingresan temporalmente, los siguientes cometidos:

- Tratamientos de conservación y restauración.
- Realización de documentación gráfica e informes de los trabajos efectuados.
- Preparación de obras para su viaje en préstamo.
- Asistencia a embalaje y desembalaje de obras.
- Intervención en montajes y desmontajes de exposiciones temporales.
- Trabajos de investigación técnica.

REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES Y DOCUMENTACIÓN

Requisitos generales:

Los aspirantes, siempre personas físicas, deberán ser titulados universitarios, no pudiendo ser mayores de 35 años, a la fecha de cierre de la convocatoria, y acreditarán el conocimiento del idioma español.

Requisitos específicos:

- Diplomatura o licenciatura en Bellas Artes con especialidades en conservación y restauración de bienes culturales, como pintura, papel, escultura, mobiliario y artes decorativas, etcétera.
- Conocimientos informáticos, a nivel de usuario: Word, Power Point y Photoshop.
- Idiomas: inglés. Se valorarán otros.
- Conocimientos de fotografía y tratamiento de imágenes digitales.

Documentación que debe acompañar a la solicitud:

- Copia del DNI o documento equivalente.
- Curriculum Vitae, en el que conste el expediente académico, con indicación de la valoración media. Los expedientes académicos con valoración media inferior a notable o su equivalente en créditos serán desestimados. Los aspirantes deberán poseer la titulación exigida y directamente relacionada con la beca a desempeñar.
- Dos cartas de recomendación firmadas por profesores en activo que hayan impartido clases al aspirante.
- Memoria de un máximo de cinco folios (a doble espacio) en el que se indiquen: los motivos por los que se opta a la beca y los resultados que se esperan obtener del programa.

El museo podrá solicitar, si así lo estimara y en cualquier momento, el original de los documentos requeridos.

FORMALIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Las solicitudes se formalizarán a través del formulario on-line habilitado a tal efecto en la página web del museo (www.museobilbao.com).

Para consultas o dudas, contactar con:
Subdirección de Servicios Generales y RR. HH.
Tel. 94 439 60 60.

PROCESO DE SELECCIÓN

La preevaluación de las solicitudes será realizada por el Departamento de Conservación y Restauración del museo, que comprobará el cumplimiento de los requisitos generales y específicos establecidos en las bases. El candidato que no presente la documentación exigida en el tiempo establecido podrá ser requerido para que, en el plazo de cinco días, subsane el error. Transcurrido este plazo, será automáticamente descartado.

Para la segunda fase del proceso de selección (la entrevista personal) se constituirá una comisión de estudio y valoración que será presidida por doña Silvia García Lusa, coordinadora de Dirección. Actuará como vocal, por parte del Museo de Bellas Artes de Bilbao, don José Luis Merino Gorospe, jefe del Departamento de Conservación y Restauración, y como secretaria, doña Leire Jaureguibeitia Cayrols, técnico de la Subdirección de Servicios Generales y RR. HH.

Por parte de la Fundación Iberdrola, podrán formar parte de la citada comisión, sin voto, don Alberto García Casas, responsable de las áreas de Formación e Investigación, y Cooperación y Solidaridad, y doña Carmen Recio, responsable del área de Arte y Cultura, y Sostenibilidad y Biodiversidad.

Los miembros de la comisión podrán delegar sus funciones, cuando no puedan ejercerlas personalmente, en la persona que ellos mismos designen.

El voto de calidad en caso de empate en la preselección de los candidatos corresponderá al presidente de la comisión.

La valoración de las solicitudes se efectuará con un máximo de 100 puntos, con arreglo a las siguientes fases y puntuaciones en cada una de ellas:

Primera fase: 60 puntos

- Valoración del C.V. y expediente académico: 40 puntos.

Por méritos formativos: 25 puntos.
Por méritos profesionales: 15 puntos.

- Valoración de la memoria en la que se exponen los motivos por los que se opta a la beca y los resultados que se esperan obtener de la misma: 20 puntos.

Segunda fase: 40 puntos

- Entrevista personal (valorada con un máximo de 40 puntos).

Para superar la primera fase y poder pasar a la segunda será necesario obtener, al menos, 40 puntos.

Los nombres de los candidatos que superen la primera fase serán incluidos en un listado, junto con el día y la hora de la entrevista personal. La lista será publicada en la página web del museo (www.museobilbao.com).

No obstante, se avisará personalmente a los candidatos seleccionados para la segunda fase.

SELECCIÓN DE CANDIDATOS

Finalizada la fase de entrevistas, la comisión de estudio y valoración elaborará un listado de titulares y suplentes para cubrir las posibles renunciaciones, iniciales o sobrevenidas en el plazo de vigencia del programa, con detalle pormenorizado de las puntuaciones obtenidas, que será publicado en la web del museo (www.museobilbao.com).

El museo notificará al beneficiario la resolución antes del 30 de junio de 2014 y podrá declarar desierta la adjudicación de la beca.

INCOMPATIBILIDADES

El disfrute de una ayuda al amparo de esta convocatoria será incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, debiéndose reintegrar las cantidades indebidamente percibidas.

Sólo se podrá disfrutar de la beca una vez.

OBLIGACIONES DEL BECARIO

La persona seleccionada deberá aceptar de manera explícita la beca, vía e-mail a la dirección de correo electrónico que le será facilitada, en el plazo de cinco días naturales a partir de la notificación de la concesión de la misma por parte del museo. De no aceptarse la beca dentro del plazo establecido, se entenderá que renuncia a la misma, otorgándose al primer candidato de la lista de preseleccionados.

La aceptación de la beca conlleva la firma de un acuerdo privado con el museo.

El becario presta su consentimiento tanto a Iberdrola como al museo para que aparezca su nombre en la página web y en sus respectivas memorias.

Igualmente, y en el marco de ese acuerdo, el becario deberá suscribir un compromiso de confidencialidad con el museo.

En ningún caso la participación en el programa tendrá la consideración de relación laboral de ningún tipo entre el becario y el museo.

La presentación de una solicitud supone la aceptación expresa por parte del candidato de las decisiones que el museo pueda tomar sobre las condiciones enunciadas en estas bases.

DESARROLLO DE LA BECA

El solicitante admitido desarrollará su actividad bajo la supervisión del responsable del Departamento de Conservación y Restauración del museo, quien efectuará la tutela y el seguimiento del becario.

El becario se compromete a desempeñar las funciones detalladas en el programa y aquellas actividades que el jefe del departamento considere oportunas.

El horario de asistencia se ajustará a lo establecido en estas bases.

El responsable del proyecto realizará el seguimiento al becario y emitirá el certificado e informes finales. Igualmente, a los cinco meses, éste deberá emitir un breve informe justificativo de las actividades desarrolladas.

El becario presentará una memoria final.

SUSPENSIÓN Y REVOCACIÓN DE LA BECA

Por causa mayor, enfermedad y/o maternidad, podrá contemplarse el aplazamiento o suspensión de la beca. El aplazamiento o suspensión deberá contar con los avales documentales necesarios que lo justifiquen. Una vez finalizado el plazo de suspensión podrá revisarse éste y elevarse en su caso a definitivo si las causas del aplazamiento o suspensión persisten.

El incumplimiento por parte del becario de sus obligaciones facultará al museo a dar por finalizado el disfrute de la beca, sin perjuicio del ejercicio de otras acciones que le pudieran corresponder.

Tanto para el supuesto de la suspensión definitiva como para el de revocación, el becario deberá devolver el 50% de la dotación percibida, conforme al procedimiento que para el caso se establezca.

MODIFICACIÓN DE LAS BASES

El museo podrá acordar la modificación de estas bases, para cuyo efecto y validez será suficiente la publicación en su página web (www.museobilbao.com).